



**DEJA SIN EFECTO ADQUISICIÓN VÍA
COMPRA ÁGIL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2804

QUILLÓN, 05 AGO 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°11 emitida por la Dirección de Tránsito;
2. Pre-Obligación 5/540 de fecha 12.07.2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-112-COT21, de fecha 19.07.2021;
4. Decreto Alcaldicio N°2.694 de fecha 27.07.2021, que autoriza adquisición vía Compra Ágil;
5. Orden de compra ID: 4352-298-AG21
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2.694/2021 que autoriza la Adquisición vía trato directo, compra ágil al Proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JOFRÉ SPA**, por la compra de materiales para demarcación vial;

- Que, el proveedor en cuestión solicitó la cancelación de la orden de compra, ya que los productos ofertados no cumplían con las especificaciones requeridas en solicitud ID: 4352-112-COT21, situación aclarada al momento de la entrega, por lo cual se desistió de la adquisición;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°2.694 de fecha 27.07.2021, que autoriza la adquisición vía compra ágil al Proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JOFRÉ SPA**, RUT: 77.328.259-5, por un monto de \$1.160.250.- denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PINTURAS DE ALTO TRÁFICO, TRÁNSITO"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad